



Resolución Directoral Regional

Nº 262 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

12 JUL 2017

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 030-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de Enero del 2017, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 25°, 27°, 31° y 73° establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptibles de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Junio del 2017, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Julio del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo No. 27°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Junio del 2017.

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
ROMANI CRUZ NANCY LUZ ZULMA	6	18.08
LUQUE CAMACHO CARLOS OCTAVIO	6	15.58
FLORES GUERRERO ENRIQUE ARTURO C.	6	26.30
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	6	26.30
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	9	23.40
OLIVERA MAMANI SERGIO	3	13.15
GARCIA MOYA MARIO	3	7.40
SILVESTRE TICONA SOLEDAD MARLENE	9	23.06
PALZA VELARDE NICOLAS VICTOR	3	7.48
BRAVO DE AVALOS EDUVIGES MAMERTA	3	10.68
COLQUE CAIPA VALENTIN HERNAN	6	15.35
VARGAS MIRIAM ESPERANZA	12	30.70
CARRASCO CHOQUE GLADYS	9	30.75
RAMOS ORDOÑEZ JESUS JUAN	6	14.90
MACHACA APAZA MIGUEL ANGEL	3	14.79



Resolución Directoral Regional

N° 262 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 JUL 2017



ORTEGA CHOQUE OLGA AURORA	15	73.94
LOPEZ BUSTINZA EMILIO CARMELO	12	60.00
HORNA RIOS CLARA IRENE	6	57.50
BARRIENTOS VARGAS EVA JANETT	6	37.50



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Julio del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo No. 73°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Junio del 2017.



* APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PART.	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
SINCHE GONZALES MIRIAM ELENA	9	38		42.23
VEGA DE YABAR PAMELA VERONICA	3	19		11.95
FLORES FLORES VICTOR MANUEL	5	15		12.58
VARGAS MIRIAM ESPERANZA	2	45		7.04

ARTÍCULO TERCERO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional de Tacna
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

 ING. LUIS O. CALDERON LUYO
 DIRECTOR

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

MESG/efc